



RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE “BECAS SANTANDER TECNOLOGÍA/CONECTA” PARA ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, EN TITULACIONES OFICIALES DE GRADO O MÁSTER UNIVERSITARIO DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2020-2021 Y QUE CONTINÚEN ESTUDIOS UNIVERSITARIOS OFICIALES EN ESTA UNIVERSIDAD EN EL CURSO ACADÉMICO 2021-2022.

Este Rectorado, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Selección establecida en el artículo 7 de esta convocatoria, para la Resolución de la Convocatoria de “Becas Santander Tecnología/Conecta” para estudiantes matriculados en la Universidad de Sevilla, en titulaciones oficiales de grado o máster universitario durante el curso académico 2020-2021 y que continúen estudios universitarios oficiales en esta Universidad en el curso académico 2021-2022, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1º. Publicar el listado de los solicitantes que tienen la beca concedida y que figuran como beneficiarios en el Anexo 1 de esta Resolución.

2º. Publicar el listado de los solicitantes que quedan como suplentes, con indicación de su número de orden, que se relacionan en el Anexo 2 de esta Resolución.

3º. Publicar el listado de los solicitantes que tienen la beca denegada, con indicación de la causa, que se relacionan en el Anexo 3 de esta Resolución.

Los **estudiantes beneficiarios** deberán aceptar la beca concedida a través del sistema habilitado en la página web www.becas-santander.com, en el plazo comprendido entre el 16 y el 22 de junio de 2021.

En el caso de que haya estudiantes que no acepten la beca en el plazo antes establecido o que presenten renuncia a ella, las becas vacantes se adjudicarán según el orden de suplentes que figura en el Anexo 2.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL RECTOR,
(D.F. 11/02/2021) LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES

Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz

Código Seguro De Verificación	YqmPlz0tpJC37VJlNf1tKQ==	Fecha	17/06/2021
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	1/1
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/YqmPlz0tpJC37VJlNf1tKQ==		

